

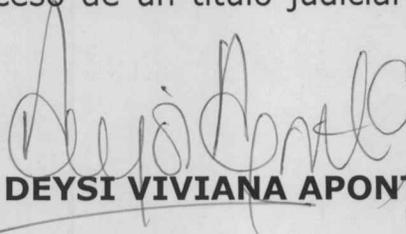
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 2 de mayo de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo radicado con el No. 110013105015201900845-00, informando que hay petición de la parte actora de impulso procesal, indicando que, aunque Porvenir le viene pagando la pensión, sin indicar desde cuándo, solicita se agilice el pago del retroactivo. Igualmente, memorial de Porvenir en que pone en conocimiento la consignación a órdenes de este proceso de un título judicial por valor de \$138.968.134. Sírvase proveer.

La secretaria,

  
**DEYSI VIVIANA APONTE COY**

**JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

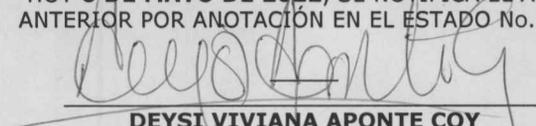
De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que no se tiene conocimiento la fecha a partir de la cual fue incluido en nómina el señor demandante, para efectos de ajustar la liquidación del crédito que se realizó a noviembre de 2021, se ordena oficiar a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir, para que en un término de cinco (5) días informe a que corresponde o que conceptos fueron liquidados en la suma de \$138.968.134, que fueron puestos a disposición del despacho, especialmente la fecha de inclusión en nómina como pensionado del demandante, para allí si actualizar la liquidación del crédito y ordenar el pago total o parcial de dicho título a este.. **Líbrese Oficio**, indicándole el nombre del demandante, el número de cedula de ciudadanía, el número de este radicado y el número del título judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

El Juez,

  
**ARIEL ARIAS NÚÑEZ**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
HOY **6 DE MAYO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **018**

  
**DEYSI VIVIANA APONTE COY**  
SECRETARIA